



DECRETO N° 239. /

LAJA, enero 26 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por la Srta. Luz María Hernández Valenzuela, Encargada de Obras y Srta. Paola Rossi Chamorro, Coordinadora de Informática, ambas funcionarias del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** feriado legal correspondiente al año 2011, a las funcionarias del Depto. de Educación Municipal que se señalan, en las fechas que a continuación se indican:

Srta. Luz María Hernández Valenzuela – Encargada de Obras – 10 días
- del 21/02/11 al 04/03/11 (ambas fechas inclusive)
(pendiente 06 días)

- Srta. Paola Rossi Chamorro – Coordinadora de Informática – 10 días
- del 21/02/11 al 04/03/11 (ambas fechas inclusive)
(pendiente 05 días)

- 2.- **PÁGUESE** las remuneraciones correspondientes, a los funcionarios antes indicados, todos del Educación Municipal de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/MAM/PLM/ppm *26/01/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada(2)
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534230 – 534302 – Fax: 534309